

RESOLUCION N° 223/2021
CRESPO (ER), 22 de Marzo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 23/2021 para la adquisición de broza cemento para sub-base de canal pluvial calle Alsina y sub-base bocacalle Los Reseros y Discepolo, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “NUTRITOTAL S.R.L” y “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 23/2021 a la firma: “**ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Ciento Ochenta (180) metros cúbicos de broza cemento en un precio unitario de \$ 4.029,83, lo que hace un total de Setecientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y nueve Pesos con 40/100 (\$ 725.369,40)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 12 y Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 12.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.